



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



RESOLUCIÓN No. 2017-GADMSFD-0062

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI

CONSIDERANDO:

Que mediante SOLICITUD DE TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 09299, la posesionaria VEGA LIMONES MARJORIE DEL ROCIO, solicita la escrituración del lote No. 11, Mz. 14, sector 04, ubicado en las calle Peatonal "los Olivos", entre perimetral y 24 de abril, del barrio Los Independientes de la parroquia y cantón Shushufindi.-

Que, mediante Informe No. 320-PS-GADMSFD-2017 de junio 12 de 2017 suscrito por el Procurador Síndico Municipal, emite su informe favorable con la finalidad de que se continúe con los trámites necesarios a fin de que la posesionaria que han presentado la carpeta para la legalización del lote No. 11, Mz. 14, sector 04, ubicado en las calle Peatonal "los Olivos", entre perimetral y 24 de abril, del barrio Los Independientes de la parroquia y cantón Shushufindi, toda vez que a cumplido con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, con las disposiciones de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Adjudicación y Escrituración de los bienes inmuebles municipales, ubicados en las cabeceras cantonal y parroquiales y de los declarados mostrencos a personas particulares, publicado en el Registro Oficial, edición especial No.544 del 30 de marzo de 2016.

Que, en el tercer punto del orden del día, se ubicó para tratamiento y resolución del concejo, "Resolver y aprobar la escrituración del terreno lote No. 11, Mz. 14 Sector 04, a favor de la señora Vega Limones Marjorie del Rocío, ubicado en el barrio Los Independientes, la calle peatonal Los olivos, entre Perimetral y 24 de Abril, de la parroquia y cantón Shushufindi, presentado mediante informe No. 0320-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal", luego de la lectura de los informes jurídico y técnico, se calificó la única moción, y se recepto la votación correspondiente.-

Que, de conformidad al Art. 596 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; siendo facultada del concejo otorgar la autorización respectiva de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente. Proceda a efectuar la venta directa por intermedio de su representante legal al posesionario que habita en el mismo, una vez que cumple con todos los requisitos establecidos en el mencionado Código; así como en la respectiva ordenanza

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

RESUELVE:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

1.- **Acoger el** informe No. 0320-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal, y autorizar la venta directa y adjudicación a favor de la posesionaria que consta en el referido informe

Nombre	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
Vega Limones Marjorie del Rocío	11	14	04	333.20	Los Independientes

2.- Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el numeral anterior.-

Abg. Ricardo Ramos Noroña, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 22 de junio de 2017.

Shushufindi, junio 23 de 2017

Lo certifico:


Abg. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL

